

ARCHIDONA	2.656.500
MARBELLA	2.530.000
MIJAS	3.476.220

**SEVILLA**

CORPORACION	IMPORTE
LA ALGABA	2.260.000
ARAHAL	3.651.296
CARMONA	3.179.768
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.968.196
CORIA DEL RIO	3.036.000
DOS HERMANAS	3.114.936
ESTEPA	3.086.600
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.100.768
LEBRIJA	3.083.564
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.683.680
MAIRENA DEL ALCOR	3.773.748
MAIRENA DEL ALJARAFE	2.810.324
OSUNA	3.961.980
PILAS	3.096.720
SAN JUAN AZNALFARACHE	3.055.969
UTRERA	3.365.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.250.000
ALCALA DE GUADAIRA	2.643.344
ECIJA	2.428.800
EL CUERVO	2.428.800
MARCHENA	2.428.800
MORON DE LA FRONTERA	2.240.568
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.373.140
MANC. MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	1.339.085
MANC. MUNICIPIOS CORNISA NORTE	1.339.085

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 28/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). POZOBLANCO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,086702 €/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,311595 €/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,524318 €/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	1,018676 €/m <sup>3</sup>

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m <sup>3</sup>
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,432302 €/m <sup>3</sup>
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,487688 €/m <sup>3</sup>
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m <sup>3</sup>
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,269449 €/m <sup>3</sup>

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del terreno que alberga el Yacimiento Fuente Nueva 3 de Orce.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de una porción de terreno de 2.378 m<sup>2</sup> a segregar de la finca registral 736 (Huéscar), sita en el anejo de Fuente Nueva 3, del término municipal de Orce.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor arqueológico y paleontológico, por albergar el yacimiento «Fuente Nueva 3 de Orce».

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de porción de terreno de 2.378 m<sup>2</sup> en la que se enclava el Yacimiento

Fuente Nueva 3 de Orce, a segregar de la finca registral 736 (Huéscar) del término municipal de Orce, propiedad de Ana Motos Reche, por un importe de cuatro millones doscientas ochenta mil pesetas (4.280.000 pesetas), equivalente a veinticinco mil setecientos veintitrés con treinta y dos euros (25.723,32 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, de Huéscar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, del municipio de Huéscar (Granada), con una superficie de solar de 222,78 m<sup>2</sup> y construida total real de 451,50 m<sup>2</sup>.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor histórico, al ocupar la planta baja de la Torre del Homenaje de Huéscar, y a fin de liberar su cara Norte y completar la propiedad autonómica.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral 1/17.218 (Huéscar) consistente en casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, del municipio de Huéscar (Granada), propiedad de Carmen Martínez Fernández, por un importe de quince millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (15.134.758 pesetas), equivalente a noventa mil novecientos sesenta y uno con setenta y tres euros (90.961,73 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del Cortijo Las Pasaderas, del término municipal de Víznar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de la finca registral 773 (Granada núm. 5), consistente en el Cortijo conocido como de «Las Pasaderas», del término municipal de Víznar, con una superficie registral de 6.924,90 m<sup>2</sup> y una superficie real según informe y medición técnica reciente de 10.400 m<sup>2</sup>.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en valor histórico y social que le otorga el haber sido escenario de la muerte del poeta granadino Federico García Lorca, estando previsto realizar un espacio público de interpretación histórica de los hechos allí acontecidos.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral 773 (Granada núm. 5), consistente en el Cortijo conocido como de «Las Pasaderas» del término municipal de Víznar, propiedad de Concepción Busutil Carrera, por un importe de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de pesetas), equivalente a ciento veintiséis mil doscientos doce con cincuenta y cuatro euros (126.212,54 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.7.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, de 10 de diciembre de 2001, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.: 123.369.960 pesetas (741.468,39 euros).

Crediaval, S.G.R.: 166.326.502 pesetas (999.642,41 euros).

Suraval, S.G.R.: 135.303.538 pesetas (813.190,64 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía para el impulso y fomento de la estructuración del sector artesano andaluz, con una financiación por parte de la Consejería de catorce millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (89.520,75 €).

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-